

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la compañía

JUPITURS S.A.

Santa Elena, Ecuador

En mi calidad de Comisario de la compañía ecuatoriana JUPITURS S.A. domiciliada en el cantón Santa Elena, y en cumplimiento a lo que dispone el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, me permito presentar el informe de gestiones correspondientes al período contable comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del 2019.

Dejo constancia que este examen se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y técnicas contables generalmente aceptadas, lo que me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros presentada a ustedes por la administración de la Compañía JUPITURS S.A.

Es necesario indicar que se ha recibido por parte de los Administradores de la empresa, todas las facilidades del caso para el cumplimiento de mis actividades.

1.- Se procedió con la revisión de los estados financieros de la empresa JUPITURS S.A. cortados al 31/12/19 y mi actuación está dirigida a la verificación de la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

El contenido y preparación de los estados financieros es de exclusiva responsabilidad de los Administradores de la compañía JUPITURS S.A., mi responsabilidad es expresar una opinión basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, mediante un informe y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías sobre las funciones y responsabilidades del Comisario.

Para este propósito, los administradores me han suministrado la información de las operaciones, registros contables y documentos que sustentan las transacciones. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, así como los libros sociales de la compañía, considero que los resultados proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

2.- JUPITURS S.A. ha cumplido con las declaraciones de impuestos fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas de control establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

3.- JUPITURS S.A. ha cumplido con las obligaciones de carácter social que tiene con el Instituto de Seguridad Social en cuanto a las aportaciones patronales, personales y sobre fondos de reservas de sus trabajadores.

4.- JUPITURS S.A. ha cumplido con la legislación laboral vigente mediante el pago oportuno de los beneficios sociales: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

5.- Es necesario indicar que para todo aquello que signifique controlar, administrar y contabilizar los bienes y recursos que dispone la institución, se debe continuar con la implementación de los principios contables que dictan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ya que estas van a permitir conocer la situación de la empresa en valores reales.

6.- Durante el presente período, la administración de JUPITURS S.A. ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones de orden legal, reglamentarias y estatutarias que rigen a esta empresa, así como también a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

7.- Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, y en el desarrollo de las mismas, en ningún caso se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden día.

8.- En cuanto a una estructura de control sobre los archivos de documentos sociales, estos se mantienen de manera aceptable. El libro de actas de Junta General de Accionistas, expedientes de Junta General, expediente de sesiones de Directorio, acta de sesiones y libro de acciones presentan un orden adecuado cumpliendo así con lo que determina la Ley de Compañías y su Reglamento.

9.- En conclusión, con las observaciones anotadas y no existiendo hechos reveladores que indiquen lo contrario, las cifras que aparecen en el Estado de Situación Financiera y Estado Resultados, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa JUPITURS S.A. al 31 de Diciembre del 2019, ya que los registros contables y documentos soportes se ajustan a las regulaciones legales y los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

10.- De ser el caso y si los señores Accionistas lo solicitan, estoy a su disposición para ampliar mis comentarios.

La Libertad, 02 de Febrero 2020

De los señores accionistas,



ING. CPA. ROSA SOLORZANO TOMALA
COMISARIO
REG. NAC. 0.10140